



PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 5574
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	



Bucaramanga, octubre 26 de 2018.

Doctor:

JORGE YESID VERA REYES

Secretario General Concejo de Bucaramanga.
Carrera 11 No.34-52 Fase 2 (Sótano)
Bucaramanga

Asunto: **RESPUESTA CONTROL POLITICO SOBRE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – RIÑAS Y/O MATONEO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. INVASION ESPACIO PÚBLICO. Proposición No.16 de 19-10-2018.**

Cordial Saludo,

De acuerdo a oficio de radicado No. V-20181062715 de 19-10-2018 sobre cuestionario control político de Código de Sustancias Psicoactivas – riñas y/o matoneo en instituciones educativas en la Municipio de Bucaramanga y por solicitud de los Honorables Concejales de Bucaramanga, me permito dar respuesta a inquietudes elevadas a este despacho:

1. ¿A la fecha ¿Cuántos casos de consumo de sustancias psicoactivas, denuncias por riñas y/o matoneo se han reportado en las instituciones educativas de la ciudad?

Respuesta: Es competencia del ICBF.

2. ¿Qué tipos de sustancias psicoactivas son suministradas y consumidas por los estudiantes y que clase de riñas y/o matoneo son presentadas en los colegios de la ciudad?

Respuesta: La Secretaría del Interior desconoce debido a que es competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

3. ¿Cuál es la entidad u órgano de control que se encarga de hacer vigilancia a los productos que se comercializan a las afueras de las instituciones educativas de Bucaramanga?

Respuesta: Es de competencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

4. ¿Con cuanta frecuencia se realizan operativos a las ventas formales e informales que existen a las fueros de los colegios y que tipo de procedimiento se realiza?

Respuesta: Es de competencia de la Policía de Infancia y Adolescencia.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 5574
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

5. ¿Cuál es actualmente la cifra de niños, niñas y adolescentes que han recibido matoneo y/o se han visto involucrados en casos de riñas en los colegios del Municipio de Bucaramanga?

Respuesta: Es competencia de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

6. ¿Qué estrategias, programas de prevención, control y seguimiento se adelantan desde la administración a los colegios de la ciudad por consumo de drogas, matoneo y/o riñas?

Respuesta: La Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga, buscando bajar los índices de inseguridad, la violencia, el matoneo, el uso y abuso de drogas, embarazos en adolescentes y fomentar una cultura de paz y convivencia escolar, implementa en las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga la estrategia Semilleros de Convivencia y Seguridad, utilizando una metodología que se basa en la prevención de conductas de riesgo.

La metodología inicia con la formación de alumnos semilleros de los grados de primaria, quienes son capacitados por parte del equipo Psicosocial de la Secretaria del Interior, el Equipo DARE y el equipo de Infancia Adolescencia de la Policía Nacional, en temas de liderazgo, convivencia, valores, buen trato, código de policía, prevención al uso y abuso de drogas, de violencia, entre otros.

Estos conocimientos adquiridos por los Semilleros, después podrán transmitirlos a sus pares, profesores y familias, hablándoles en su lenguaje y estilo, aprovechando el impacto que generan al ser los Semilleros de Convivencia y Seguridad de su comunidad educativa, además, porque comparten con ellos, el barrio, el colegio, la música, la forma de vestirse, las normas y otros aspectos que comparten en el entorno escolar.

La Secretaría del Interior tiene el compromiso de reforzar las acciones orientadas a la prevención y mitigación de las problemáticas presentadas en el ámbito escolar, con el objetivo de que esta estrategia motive, a las instituciones educativas, a las familias y a toda la sociedad alrededor del deber constitucional de proteger a los niños, niñas y adolescentes y mejorar la convivencia ciudadana en el Municipio de Bucaramanga.

7. ¿Cuáles son las estadísticas de niños, niñas o adolescentes que han recibido algún tipo de atención medica por efectos de consumo de sustancias psicoactivas, riñas y/o matoneo?

Respuesta: Es de competencia de la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga.

8. La administración municipal realiza alguna campaña sobre el autocuidado, la convivencia escolar, los derechos humanos y la formación ciudadana, a través de la implementación de la ley 1620 de 2013.

Respuesta: La Secretaría del Interior tiene establecida campaña a través de un equipo conformado por parte de tres profesionales en psicología quienes realizaran el papel de facilitadores de padres y capacitadoras de los alumnos semilleros. Por parte de la Policía

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 5574
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Nacional, el equipo de capacitación está conformado por los capacitadores del programa de prevención en consumo de sustancias psicoactivas en el entorno escolar y los capacitadores de la Policía de Infancia y Adolescencia.

Para estrategia de Semilleros de Convivencia y Seguridad se tuvo en cuenta las Instituciones Educativas que se encuentren en riesgo o vulnerabilidad de las problemáticas a reducir, la cual se priorizó a través de la Secretaria de Educación y de los rectores de instituciones de educación primaria del sector oficial, seleccionando la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Pilar Sede F, a través de la rectora Dora Viviana Solano Dallos, quien estableció compromisos de permanencia y apoyo de toda la comunidad educativa, y solicito expandir la estrategia a todas sus sedes. La convocatoria se realizó previa concertación con la institución educativa y se solicitó a padres o acudientes de los alumnos semilleros, el respectivo permiso y su compromiso de participación.

9. Igualmente, ¿la administración ejecuta algún programa sobre la prevención y mitigación de la violencia escolar?

Respuesta: El día 18 de septiembre de 2018, se realizó el lanzamiento el programa en el Colegio el Pilar Sede F, con la presencia de la Secretaria del Interior, la Policía de Infancia y Adolescencia y la comunidad escolar, la rectora y el coordinador, sobre el programa Semilleros de Convivencia y Seguridad.

Actualmente, se realizan talleres a los alumnos semilleros los días martes en horario de la mañana, quienes están a cargo del equipo psicosocial de la Secretaria del Interior. Igualmente, los días viernes en horario de la jornada tarde, se realizan los talleres por parte del equipo de la Policía DARE e Infancia y Adolescencia y la Secretaría del Interior. A corte 19 de octubre de 2018, se han realizado seis (6) talleres.

10. La Secretaría de Educación, ¿efectúa algún programa articulando tanto a los padres de familia como a los estudiantes sobre la prevención del consumo de drogas, el matoneo y/o riñas?

Respuesta: Es de competencia de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

11. La policía nacional, ¿Qué tipo de seguimiento realiza a los expendedores de drogas a las afueras de los colegios de la ciudad?

Respuesta: Es de competencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

12. ¿Qué acciones se han trazado a nivel municipal, para sensibilizar a la población sobre estas problemáticas?

Respuesta: Es de competencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 5574
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

13. ¿Qué acompañamiento y proceso de restablecimiento de derechos se ha realizado con los menores víctimas de matoneo y/o riñas y aquellos victimarios partícipes de estos hechos intimidadores?

Respuesta: De continuar presentándose el acoso del matoneo, el plantel o la familia de la víctima podrán solicitar la intervención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por medio de las Defensorías de Familia, y de las autoridades municipales por medio de las Comisarias de Familia. Las comisarias del Municipio de Bucaramanga, han llevado dicho seguimiento en la presente vigencia teniendo en cuenta la ruta de atención para el restablecimiento de derechos y la normatividad vigente (Ley 1098 de 2006).

Las Comisarias de Familia generan informe a los padres de familia, acudientes, docentes y/o directivos del colegio la situación de acoso. Las directivas y docentes a través del reporte generado por las Comisarias, buscarán formas de solucionar las circunstancias generadoras de acoso escolar de una manera eficaz, por medio del diálogo y la conciliación. Los planteles educativos deberán realizar el debido seguimiento a la víctima, al victimario y a sus respectivas familias, para verificar si se detuvieron los hechos.

Si el matoneo genera lesiones físicas, compromete la vida de la víctima o incluye amenazas, puede acudir a la Policía de Infancia y Adolescencia para recibir protección.

14. ¿Cuántos colegios públicos de Bucaramanga ya tienen conformado el comité de convivencia escolar, implementado en la Ley 1620 de 2013?

Respuesta: Es de competencia de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

15. ¿Qué acciones se están realizando a través de los comités de convivencia escolar frente a estos flagelos?

Respuesta: Es de competencia de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

16. ¿Cuál es la ruta de atención en los colegios públicos de Bucaramanga?

Respuesta: Es de competencia de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior

Elaboró: Julián Ordoñez
Revisó: Lina Alvernia